

**MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA**  
**XVII DEPARTAMENTO DE BOQUERON CHACO**  
**PARAGUAYO**  
**JUNTA MUNICIPAL**

---

ORDENANZA N° 02/2.007.

POR LA QUE SE CREA LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, EN LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE FILADELFIA.

VISTO: : El artículo 167° de la Constitución Nacional; el artículo 37° inciso a de la Ley 1294/87, Carta Orgánica Municipal y el artículo 49° de la misma Ley; los artículos 60° en el inciso c, y 62° en sus incisos a, y b también de la Ley 1294/87, Carta Orgánica Municipal;

CONSIDERANDO: Que, la Institución Municipal debe contar con la Dirección de Administración y Finanzas, como unidad encargada de organizar, coordinar, y ejecutar la política administrativa de la Institución.

Que, con la Dirección de Administración y Finanzas se brindará un servicio ordenado, eficaz y transparente, que redundará directamente en beneficio de los contribuyentes.

Por tanto;

LA JUNTA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE FILADELFIA,  
REUNIDA EN CONCEJO

ORDENA

Art. 1°.- Créase la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de la ciudad Filadelfia, cuyas funciones, dependencias y reparticiones estará conformada de la siguiente manera:

**FUNCIONES**

Art. 2°.- Estará a cargo de la Dirección de Administración y Finanzas todo lo referente a la administración tributaria y financiera de la Municipalidad, es decir, será la encargada de controlar los ingresos y gastos, practicar arquezos de caja, ordenar depósitos, realizar las conciliaciones bancarias, participar en la elaboración del proyecto de Presupuesto Anual de Gastos y Cálculos de Recursos, presentar a la Intendencia Municipal Estados Contables, ejercer el control de las liquidaciones de ingresos y egresos, actualizar los registros de la ejecución presupuestaria, controlar la elaboración de los estados financieros, suscribir con el Intendente

 

